



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 352-EE 08.09.2017
I.F. N° 112 08.09.2017
I.F. N° 056 13.05.2016

Informe Financiero Complementario

Proyecto de Ley que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el Territorio Especial de Isla de Pascua.

Boletín N° 10.683-06
Mensaje N° 120-365

I. Antecedentes

El Mensaje N° 120-365 presenta Indicaciones al proyecto de ley que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua, introduciendo modificaciones asociadas con lo siguiente:

- Sustitución de la mención de Gobernador por Delegado Presidencial Provincial.
- Elimina restricción a los visitantes de Isla de Pascua para realizar actividades remuneradas en caso de no existir problemas de carga demográfica.
- Incluye padre y madre de una persona perteneciente al pueblo rapa nui, dentro de las personas habilitadas para permanecer más de treinta días en la isla. Adicionalmente, se elimina incentivo para que el Estado contrate a personas pertenecientes al pueblo Rapa Nui.
- Incorpora opción para que entidades privadas puedan realizar el estudio de gestión de la capacidad de carga demográfica.
- Se agregan nuevas restricciones y excepciones para los períodos de latencia.
- Fortalece el resguardo de niños, niñas y adolescentes ante eventuales dictaciones de medidas de expulsiones o abandonos.
- Incorpora artículo para dictación de decretos, mediante los cuales se aprobarán los reglamentos necesarios para la ejecución del proyecto.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre los Gastos Fiscales

Las modificaciones propuestas no irrogan un mayor gasto fiscal respecto del contenido en el Informe Financiero N° 56 del año 2016.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 352-EE 08.09.2017
I.F. N° 112 08.09.2017
I.F. N° 056 13.05.2016



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

R

